

Resolución del Rector de 19 de septiembre de 2003, por la que se ordena la concesión de Comisión de Servicios con carácter general a los Profesores de esta Universidad que sean designados miembros de las Comisiones de Habilitación Nacional.

En relación con los Profesores de la Universidad de Cádiz, que sean designados miembros de las Comisiones de Habilitación para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVO, al amparo del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio

1.- Ordenar la Comisión de Servicios a favor de los Profesores de la Universidad de Cádiz, que sean designados miembros de las Comisiones de Habilitación para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.- La Comisión de Servicios se entiende concedida automáticamente una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado el nombramiento de la Comisión de Habilitación correspondiente, entendiéndose como justificante de la misma el nombramiento como miembro de la citada Comisión.

3.- Dicha Comisión de Servicios incluirá, como máximo, desde el día anterior a aquél en que se convoquen las pruebas de habilitación por el Presidente de la Comisión hasta el día siguiente a aquél en que finalicen las actuaciones de la misma, y se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y demás disposiciones que lo complementen.

19 de septiembre de 2003

Diego Sales Márquez
Rector